

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE: D. MARCIAL MORALES MARTÍN

**CONSEJEROS/AS: D^a ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO
D^a NATALIA ÉVORA SOTO (Se incorpora en el punto 6º)
D. JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL
D. ANDRÉS DÍAZ MATOSO
D. RAFAEL F. PÁEZ SANTANA
D^a MARÍA LUISA RAMOS MEDINA
D. JOSÉ ROQUE PÉREZ MARTÍN
D^a EDILIA PÉREZ GUERRA
D. JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ (Se incorpora en el punto 2º)
D. BLAS ACOSTA CABRERA
D. JUAN ESTÁRICO QUINTANA,
D. YLENIA J. ALONSO VIERA
D^a YANIRA L. DOMÍNGUEZ HERRERA
D^a ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ
D. FRANCISCO M. ARTILES SÁNCHEZ
D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA
D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO
D. GUSTAVO GARCÍA SUÁREZ
D^a SILVIA PEIXOTO GALLEGO
D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO
D^a LIDIA ESTHER JAIME ROGER
D. FERNANDO MÉNDEZ RAMOS**

SECRETARIO GENERAL: D. MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

En Puerto del Rosario, Provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Salón de Actos de la Casa Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, concurriendo los/as., Consejeros/as arriba reseñados y asistidos del Sr. Secretario General, D. Miguel A. Rodríguez Martínez, y de la Sra. Interventora Accidental, D^a M^a Dolores Miranda López, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y realizada en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS: 23/07/2018 (EXTRAORDINARIA) Y 23/07/2018 (ORDINARIA).

D. Alejandro Jorge Moreno: plantea una cuestión de orden: el Partido Popular aporta 3 mociones y su límite es 2.

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

A requerimiento del Sr. Presidente, el Portavoz del grupo Popular, D. Claudio Gutiérrez Vera, retira la 3ª moción relativa a la estación de guaguas de Morro Jable.

Dª Águeda Montelongo González: en el acta sometida a aprobación, de fecha 23/07/2018, se hace constar la petición referida a su grupo, y el acta dice “se mandata”. Entiende que no se cumple el mandato de emisión de informe jurídico.

El Sr. Presidente indica que se emitirá por los Servicios Jurídicos.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de fechas: 23/07/2018 (extraordinaria), y 23/07/2018 (ordinaria), fueron aprobadas por unanimidad.

2.- MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA EXTERNA DE LOS 6 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

D. José Juan Herrera Martel explica la propuesta.

INTERVENCIONES:

D. Andrés Briansó Cárcamo: en Betancuria no hay punto de recarga. No se explica la finalidad de la cesión ni el servicio al que se adscribe. Parece un mero regalo y no lo apoyan.

D. José Juan Herrera Martel: el punto de Betancuria ya está previsto y se puede recargar en la propia cochera. También está previsto para El Cotillo. El Ayuntamiento decidirá el uso.

D. Alejandro Jorge Moreno: en los Presupuestos Generales del Estado se consignan más de 3 millones de euros para la isla de Fuerteventura con destino a energía limpia, y pregunta si se han tramitado los convenios necesarios para movilidad sostenible.

D. José Juan Herrera Martel: se ha asesorado a los Ayuntamientos.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el informe de la Técnico Responsable de Patrimonio Económico, Dª Lucía de León Hernández, de fecha 24 de agosto de 2018.

Vista la propuesta de la Presidencia, de fecha 31 de agosto de 2018.

El Pleno de la Corporación, 19 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Partido Popular, y 3 del Grupo Mixto: NC-IF/PPM), y 3 abstenciones (del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

Primero: Aprobar la mutación demanial subjetiva externa de los seis vehículos identificados como: Vehículo turismo KIA SOUL Blanco, matrícula 9625 KLM, Vehículo turismo KIA SOUL Blanco, matrícula 9630 KLM, Vehículo turismo KIA SOUL Blanco, matrícula 9633 KLM, Vehículo turismo KIA SOUL Blanco, matrícula 9627 KLM, Vehículo turismo KIA SOUL Blanco, matrícula 9620 KLM, Vehículo turismo KIA SOUL Blanco, matrícula 9628 KLM, desafectándolos del dominio

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

público insular, pasando mediante mutación demanial de conformidad con la legislación de patrimonio autonómica al dominio público municipal.

Segundo: Aprobar la mutación demanial subjetiva externa de los seis vehículos señalados del siguiente modo:

1. Nº de Bien 18.285- Vehículo turismo KIA SOUL Blanco, matrícula 9625 KLM al Ayuntamiento de Antigua
2. Nº de Bien 18.286- Vehículo turismo KIA SOUL Blanco, matrícula 9630 KLM al Ayuntamiento de Puerto del Rosario
3. Nº de Bien 18.287- Vehículo turismo KIA SOUL Blanco, matrícula 9633 KLM al Ayuntamiento de La Oliva
4. Nº de Bien 18.288- Vehículo turismo KIA SOUL Blanco, matrícula 9627 KLM al Ayuntamiento de Tuineje
5. Nº de Bien 18.289- Vehículo turismo KIA SOUL Blanco, matrícula 9620 KLM al Ayuntamiento de Betancuria
6. Nº de Bien 18.290- Vehículo turismo KIA SOUL Blanco, matrícula 9628 KLM al Ayuntamiento de Pájara

Tercero: La efectividad de la mutación requerirá la aceptación del receptor, con formalización de un acta de entrega y recepción con intervención de las consejerías u organismos públicos interesados en la misma.

Cuarto: Dar traslado al Servicio de Presupuestos para que se practique la alteración correspondiente en el GPA, así como al Servicio de Intervención para que a su vez practique las operaciones contables correspondientes.

3.- CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE EMBELLECIMIENTO FUERTEVENTURA TE QUEREMOS BONITA EN LA MODALIDAD “ENTORNO BIOSFERA” AL MOLINO DE LAJARES PROPIEDAD DE D^a MARISOL MARTÍN, Y EN LA MODALIDAD “PUEBLOS/BARRIOS BIOSFERA” A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTAÑA DEL CUERVO, DEL BARRIO PANCHITO RAMOS EN TUINEJE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Vista la propuesta del Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, de fecha 7 de septiembre de 2018.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder el Premio de Embellecimiento Fuerteventura Te Queremos Bonita, en la modalidad “Entornos Biosfera”, al **MOLINO DE LAJARES**, propiedad de D^a Marisol Martín.

SEGUNDO. Conceder el Premio de Embellecimiento Fuerteventura Te Queremos Bonita, en la modalidad “Pueblos/Barrios Biosfera”, a la **ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTAÑA DEL CUERVO**, del Barrio Panchito Ramos, en Tuineje.

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

TERCERO. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

4.- DESIGNACIÓN DE D. ADOLFO PERDOMO HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA (R.E. 27312, DE 05/09/2018). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

INTERVENCIONES:

D^a Águeda Montelongo González: destaca la labor de D. Álvaro García, que debería ser reconocida en este acto.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el escrito del Portavoz del Grupo Socialista en el Cabildo de Fuerteventura, D. Blas Acosta Cabrera, de fecha 4 de septiembre de 2018 (R.E. nº 27312, de fecha 05/09/2018).

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Podemos, y 1 de D^a Águeda Montelongo González, del grupo político Partido Popular), y 5 abstenciones (2 del grupo político Partido Popular: D. Claudio Gutiérrez Vera, y D. Francisco M. Artilles Sánchez; y 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM), **ACUERDA:**

La designación de D. Adolfo Perdomo Hernández, como miembro del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.

5.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017 POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 Y LLEVADA A SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EFECTO, EN VIRTUD DE LA CUAL SE DECRETÓ LA NULIDAD DEL ACUERDO DE PLENO DE 3 DE OCTUBRE DE 2016 RELATIVO AL IZADO, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y CHARLA EN TORNO A LA BANDERA LLAMADA “TRICOLOR, CON SIETE ESTRELLAS VERDES”.

INTERVENCIONES:

D. Alejandro Jorge Moreno: en consonancia con la sentencia, el próximo día 22 de octubre debe celebrarse el acto correspondiente.

Vista la Sentencia dictada el 19 de diciembre de 2017.

Vista la propuesta de la Jefa del Servicio Jurídico-Vicesecretaria, D^a M^a Mercedes Contreras Fernández, de fecha 17 de julio de 2018.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la sentencia dictada, de fecha 19/12/2017, por el Tribunal Superior de Justicia, en el recurso de apelación interpuesto por la Administración General del Estado contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 y llevada a su debido cumplimiento y efecto, en virtud de la cual se decretó la nulidad del acuerdo del

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

Pleno de fecha 3 de octubre de 2016, relativo al izado, exposición pública y charla, en torno a la bandera llamada "tricolor, con siete estrellas verdes".

Se dé traslado del acuerdo al Tribunal Superior de Justicia, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos que procedan.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA, PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR (R.E. Nº 27231 DE 04/09/2018) RELATIVA A LA APERTURA DE LA CARRETERA FV10 A SU PASO POR LAS DUNAS DE CORRALEJO Y LA FINALIZACIÓN DEL TRAMO CALDERETA-PUERTO DEL ROSARIO Y EL SEMIENLACE DE PARQUE HOLANDÉS Y LA CALETA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



El Portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Claudio Gutiérrez, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a la legislación vigente, eleva al Pleno de la institución la siguiente,

MOCIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE LA CARRETERA FV10 A SU PASO POR LAS DUNAS DE CORRALEJO Y LA FINALIZACIÓN DEL TRAMO CALDERETA- PUERTO DEL ROSARIO Y EL SEMIENLACE DE PARQUE HOLANDÉS Y LA CALETA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Popular presentó una moción el 18 de septiembre de 2017 que fue aprobada con el apoyo de todos los grupos políticos presentes en el pleno del Cabildo de Fuerteventura, a excepción de Podemos. En dicha iniciativa, el PP instaba al Gobierno de Canarias a no cerrar la carretera FV1 a su paso por el Parque Natural Dunas de Corralejo.

Sin embargo, el pasado 30 de julio el Consejo de Gobierno Insular adopta el acuerdo de *cerrar el tramo de la carretera FV-104 comprendido entre la glorieta del Parque Holandés y la glorieta del Hotel Riu, de forma provisional, entre las fechas 10 de agosto hasta el 6 de octubre* argumentando que el objetivo es "analizar las repercusiones que dicho cierre produce tanto al tráfico de la zona como a los sectores económicos y sociales, usuarios y visitantes del Parque Natural de Corralejo, que se verán afectados por dicho cierre".

Un cierre que viene recogido en la Declaración de Impacto Ecológico emitida respecto del "Proyecto de Trazado y Construcción del Corredor Corralejo- Puerto del Rosario- Morro Jable. Tramo: La Caldereta- Corralejo", aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2005, en el Apéndice de Condicionantes, en cuyo apartado M), punto 6ºB, se indica: "Eliminación del Tramo de la carretera FV-1, que atraviesa el Parque Natural de Corralejo (F-2), incluyendo la restauración y recuperación del área afectada por el trazado eliminado".

Y también en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Dunas de Corralejo en su artículo 50 apartado 4 donde reza que "una vez que la nueva carretera

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

entre Puerto del Rosario y Corralejo esté en funcionamiento, se procederá a realizar las actuaciones previstas en este Plan relativas a la FV-1, identificadas en el capítulo de actuaciones sobre uso público del Parque Natural como la carretera de acceso norte, el Área de servicio norte, el área de servicio sur y la carretera de acceso sur". Así como en los artículos 66 en adelante hasta el 71 del PRUG en el que se relatan las medidas a tomar para la eliminación definitiva de dicha carretera.

El pasado 9 de mayo de 2016, el pleno del Cabildo de Fuerteventura acordó en sesión ordinaria la elaboración de los Estudios o Documentos previos con objeto de proceder a la Revisión o Revisión Parcial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Corralejo. Una revisión motivada por el informe Jurídico de la Jefa de la Unidad de Ordenación del Territorio de fecha 8 de abril de 2016 en el que el Cabildo de Fuerteventura plantea *"permitir el uso actual para emergencias, vigilancia, mantenimiento del espacio y usuarios de las playas, estudiar que el acceso a las playas pudiera ser en guaguas, porque se presenta el problema de estacionamientos. Otra posibilidad será cerrar la carretera en dos zonas, norte y sur de manera que haya tres áreas de servicio: una a la altura de los hoteles (que puede establecerse en los dos hoteles, fuera de espacio natural), otra a la altura de la playa de Bajo del Moro y la tercera a la altura de Playa Alzada"*. Conclusiones del estudio que no han sido llevadas a pleno por lo que entendemos que cabe la posibilidad de incluir el mantenimiento y uso actual de la FV-1 dentro del futuro PRUG Parque Natural Dunas de Corralejo.

Por su parte, el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (PIOF) vigente que data del año 2000, no se recoge dicho cierre, en el Tomo III Memoria del PIOF, Infraestructuras Básicas, 6.1.8 Propuestas. En este sentido, además, señalar que, al igual que el PRUG, el PIOF está actualmente en revisión por lo que se debe incluir el mantenimiento y apertura de la carretera FV-1 en su tránsito rodado a su paso por las Dunas de Corralejo reservándose, y señalando en ambos documentos de revisión (PRUG y PIOF) las competencias conferidas en el artículo 75.2 del Reglamento de Carreteras de Canarias para la ejecución de la Ley 9/1991, de 8 de mayo en el que se recoge que *"el titular de la carretera podrá autorizar un uso especial de la vía en supuestos tales como transporte de vehículos especiales, celebración de pruebas deportivas o festejos públicos u otros semejantes"* así como implementar protocolos de uso en caso de rodajes, cuestión normativa esta última, que muchas administraciones en España han regulado, a excepción de Fuerteventura.

Un cierre que, según el Cabildo de Fuerteventura, ha coincidido temporalmente con la petición por parte de la productora Sur Film para el rodaje de un largometraje en el Parque Natural de las Dunas de Corralejo. Un rodaje cuyos términos se fijaron en un acuerdo en el que, según respuesta remitida por el Cabildo de Fuerteventura al Grupo Popular con fecha 23 de agosto con registro de entrada 25.703 (y sin registro de salida), cerrado con antelación en el que según dicho escrito, el presidente del

Cabildo hace saber que el estudio socio económico fue "ofertado como medida compensatoria" por parte de dicha productora.

El estudio consiste en la realización de 900 encuestas a residentes, turistas y tejido productivo para conocer qué efectos ocasiona el cierre a la población y al sector terciario.

Sin embargo, entendemos que dicho estudio no será suficiente a tenor del Apéndice de Condicionantes, apartado M), punto 1º, de la Declaración de Impacto Ecológico aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2005, anteriormente reseñada, en la que se especifica claramente la fórmula para modificar las Declaraciones de Impacto Ambientales: "Cualquier modificación sustancial sobre lo previsto en el proyecto deberá remitirse, junto a su evaluación ambiental y justificación técnica, a la Viceconsejería de Medio Ambiente, la cual emitirá un informe sobre su adecuación ambiental, indicando, en su caso, si dicha modificación debe someterse a Evaluación de Impacto Ambiental según la legislación vigente en la materia. Las modificaciones deberán acompañarse de su declaración ambiental y, en su caso, de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias adecuadas".

Un trabajo que debió haber realizado el Cabildo de Fuerteventura al objeto de evitar dicho cierre que, sin embargo, no consta se haya realizado, apostando por un cierre temporal que ha perjudicado a usuarios de las playas en pleno mes de agosto, a trabajadores que deben coger la guagua para llegar a sus puestos de trabajo, a particulares, a negocios del Parque Holandés y Corralejo y, en definitiva, al sector turístico de La Oliva y Fuerteventura.

Situaciones estas que se verían aliviadas con la ejecución del tramo La Caldereta-Aeropuerto así como el semi-enlace proyectado para Parque Holandés y La Caleta. El pasado 20 de junio de 2018, el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura anunciaron que, después de dos años, dicho tramo había superado la Declaración de Impacto Ambiental que permitiría el inicio de los trabajos. Sin embargo, a pesar de contar con una ficha financiera de 16,7 millones de euros para el 2018 en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Consejería de Obras no ha licitado el proyecto con la pasividad del Cabildo de Fuerteventura.

Además, en dicha nota de prensa, el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura anuncian los trazados previstos en el proyecto, asegurando que "se prevén cinco enlaces (Caldereta, Guisgüey, Puerto del Rosario Norte, Playa Blanca y Aeropuerto), obviando el semienlace de Parque Holandés y La Caleta que, el 9 de junio de 2016, había anunciado el propio Cabildo, el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de La Oliva.

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

Sin embargo, dos años después, el presidente del Cabildo vuelve a anunciar en nota de prensa del 31 de julio de 2018 que "el *semienlace del Parque Holandés y La Caleta con la autovía, debe estar redactado y entregado cuando antes, en un par de meses*". Por tanto, este semienlace aún se encuentra en fase de redacción, sin pasar el trámite ambiental y sin ficha presupuestaria por parte del Ejecutivo Canario.

Por todo ello, el Grupo Popular solicita:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Cabildo de Fuerteventura a realizar los informes técnicos y medioambientales que avalen la modificación de la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2005, así como las medidas preventivas, correctoras y compensatorias adecuadas para evitar el cierre definitivo de la FV-1 a su paso por el Parque Natural Dunas de Corralejo
2. Instar al Cabildo de Fuerteventura a que, en la modificación de los estudios o documento previo con objeto de proceder a la revisión o revisión parcial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Corralejo aprobado por acuerdo plenario el 9 de octubre de 2016, se fijen medidas correctoras para la conservación del Parque Natural al objeto de mantener abierta al tráfico la carretera FV-1
3. Instar al Cabildo de Fuerteventura a que, toda vez que finalice el rodaje de la película en el entorno del Parque Natural Dunas de Corralejo, proceda a la apertura de la FV-1
4. Instar al Gobierno de Canarias a que, de forma inmediata, proceda a la licitación del tramo Caldereta- Puerto del Rosario que cuenta con una ficha financiera de 16.7 millones de euros para el ejercicio 2018 en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias
5. Instar al Gobierno de Canarias a que dote presupuestariamente el semienlace con Parque Holandés y la Caleta y que, de forma urgente, salgan a licitación las obras

En Puerto del Rosario, a 4 de septiembre de 2018.-

EL PORTAVOZ,

Claudio Gutiérrez Vera

SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA

INTERVENCIONES:

D. Claudio Gutiérrez Vera. Explica la moción. Reconoce el trabajo de los vecinos de La Caleta y Parque Holandés en defensa del interés común.

D. Alejandro Jorge Moreno. También reconoce el trabajo de los vecinos con los que se reunieron. Expone la cronología de los hechos. Destaca que la elaboración de un estudio socioeconómico fue una excusa y que ese estudio ni siquiera es vinculante. La carretera no podía cerrarse para la filmación de una película. Consideran que no hay expediente del estudio socioeconómico. Critica que no se hubiese aceptado por la Presidencia la solicitud de reunión con todos los grupos.

D. Andrés Briansó Cárcamo: exigen la reapertura de la carretera de las Dunas no renunciando al objetivo de preservar las Dunas. Se ha perjudicado a la población. El cierre no se hace cumpliendo los requisitos del PRUG. Es necesario el enlace de Parque Holandés con la autovía. Se han reunido con los vecinos y a pesar de partir de posturas diferentes, coinciden en priorizar la protección de las dunas, garantizar el uso público y que se ejecute el enlace. El cierre debe estar vinculado a cuestiones medioambientales y no a otros intereses.

D. Claudio Gutiérrez Vera: debe aclararse que si se hace el enlace de Parque Holandés quién asume el asfaltado del camino. A su vez modifica los apartados 1, 2 y 3 de su moción sustituyendo la palabra “instar” por “el Cabildo de Fuerteventura se compromete a

El grupo político Podemos plantea una enmienda, procedente de la Asociación de Vecinos Parque Holandés y La Caleta.

D. Blas Acosta Cabrera: no se puede mezclar el PRUG con el informe ambiental, con el trazado de la carretera.

Dª Edilia Pérez Guerra: la exposición de motivos de la moción contiene múltiples incongruencias. La providencia de inicio del expediente ya planteó ambas cuestiones: filmación y cierre. Una filmación es de interés general y puede justificar el cierre de una carretera como pasó con el Puente de Silva, en Gran Canaria. Se buscaba evitar cerrar 2 veces la carretera.

En el año 2011 el Pleno ya solicitó el enlace de Parque Holandés y lo reiteró en enero de 2017. En la actualidad el Gobierno de Canarias ve viable el citado enlace.

La repercusión económica de la película en Fuerteventura es espectacular y positiva e incide en múltiples sectores.

- (En este punto se ausenta Dª Mª Dolores Miranda López, Interventora Accidental) -

D. Alejandro Jorge Moreno: pregunta nuevamente dónde está el expediente del estudio. Apuestan por la industria cinematográfica pero garantizando el respeto a los vecinos y al medio ambiente.

D. Andrés Briansó Cárcamo: la percepción de la población sobre las repercusiones de la filmación, no son tan positivas. Algunas de las propuestas del Partido Popular pueden ser ilegales, pues condicionan la revisión del PRUG a un determinado fin o sentido.

Piden un receso para consensuar la propuesta.

D. Claudio Gutiérrez Vera: el problema es que consideran que se ha engañado a la población. El cierre de la carretera perjudica a los intereses de toda la isla.

D. Blas Acosta Cabrera: el grupo Socialista va a trabajar para que se mantenga abierta la carretera.

La Declaración de impacto estableció el cierre de la carretera y el grupo de gobierno intentará su modificación.

Dª Edilia Pérez Guerra: en el expediente figuran los 3 presupuestos para elaborar el estudio, que finalmente hará EDEI Consultores. La filmación es una oportunidad para anticiparse al cierre obligatorio de la carretera. Están de acuerdo en impulsar el semienlace y la licitación del tramo a Puerto del Rosario y que la carretera siga abierta. El apartado 3 debería eliminarse.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 20 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Partido Popular, 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM), y 3 votos en contra (del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

1º) El Cabildo de Fuerteventura se compromete a seguir realizando los informes técnicos y medioambientales que actualicen la Declaración de impacto ambiental, aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias en sesión celebrada el 10 de octubre de 2005, con la única finalidad de garantizar la protección de las Dunas de Corralejo, así como su acceso y disfrute de forma pública.

2º) El Cabildo de Fuerteventura se compromete a seguir realizando los informes técnicos y medioambientales que avalen la modificación de la Declaración de Impacto Ambiental, aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2005, así como las medidas preventivas, correctoras y compensatorias adecuadas para evitar el cierre definitivo de la FV-1 a su paso por el Parque Natural Dunas de Corralejo.

3º) El Cabildo de Fuerteventura se compromete a que, en la modificación de los estudios o documento previo con objeto de proceder a la revisión o revisión parcial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Corralejo, aprobado por acuerdo plenario el 9 de octubre de 2016, se fijen medidas correctoras para la conservación del parque natural al objeto de mantener abierta al tráfico la carretera FV-1.

4º) Instar al Gobierno de Canarias a que de forma inmediata proceda a la licitación del tramo Caldereta-Puerto del Rosario que ya cuenta con una ficha financiera de 16.7 millones de euros, para el ejercicio 2018, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5º) Instar al Gobierno de Canarias a que se dote presupuestariamente el semienlace con Parque Holandés y La Caleta y que, de forma urgente, salgan a licitación las obras.

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

- (En este punto se ausentan los Sres. Consejeros, D. José Juan Herrera Martel (CC), y D. Fernando Méndez Ramos (PPM-Mixto) -

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR D. ALEJANDRO JORGE MORENO, CONSEJERO DE NUEVA CANARIAS, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO (R.E. N° 27249, DE 04/09/2018) RELATIVA A LA SUPRESIÓN DEL PUNTO N° 3 DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE CICLOS FORMATIVOS SUPERIORES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



NUEVA CANARIAS



Alejandro Jorge Moreno, consejero de Nueva Canarias, integrante del Grupo Mixto, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Preámbulo:

Las Prácticas de Estudiantes es una iniciativa que desde el Cabildo se viene desarrollando desde hace muchos años, es importante continuar introduciendo cambios para mejorarlas.

Exposición de motivos:

La creación de unas bases específicas para la concesión de Becas de Formación Práctica para estudiantes universitarios y de ciclos formativos superiores de la isla de Fuerteventura, supuso un avance por parte del Cabildo. El objetivo que se buscaba era garantizar que todas las personas que terminaran sus estudios y reunieran los requisitos de las Bases, pudiesen hacer estas Prácticas. El punto 3 de estas Bases dice literalmente lo siguiente:

Estar matriculado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria, en centros españoles de enseñanzas oficiales (públicos o privados) que estén incluidos en las bases específicas según la modalidad, cuyos estudios sean conducentes a la obtención de un título oficial con validez en todo el territorio nacional. O estar matriculados en centros educativos extranjeros que estén instalados en el territorio español y cuyas enseñanzas estén homologadas por el sistema educativo español.

Este requisito de las bases puede coartar la posibilidad de realizar las Prácticas a estudiantes que hayan terminado sus estudios, debido a que en el momento de presentar el certificado de estudios realizados, el Cabildo fija la fecha límite en el mes

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

de mayo, y estos estudiantes reciben su certificación en el mes de junio como mínimo. Por tanto se quedan fuera aunque hayan terminado, ya que están a la espera de recibir el certificado. El problema es que estas personas para poder acogerse a las Prácticas al ejercicio siguiente, deben estar matriculadas, tal y como establece el punto 3 de las Bases, si no lo están pierden toda posibilidad de hacerlas, y en consecuencia no se estaría garantizando que todos los estudiantes que terminan realizan estas Prácticas.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

El Pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura, acuerda suprimir el punto número 3 de las bases específicas para la concesión de Becas de Formación práctica para estudiantes universitarios y de ciclos formativos superiores de la isla de Fuerteventura.

En Fuerteventura, a 04 de septiembre de 2018.



Fdo. Alejandro Jorge Moreno.

Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura

INTERVENCIONES:

D. Alejandro Jorge Moreno explica la moción.

Señala que D. Juan Jiménez González ya le indicó que su Consejería trabaja en esa línea y por ello ofrece modificar la moción en los siguientes términos: *“acuerda respaldar el trabajo con la Consejería para suprimir el punto nº 3 de las bases específicas para la concesión de Becas de Formación práctica para estudiantes universitarios y de ciclos formativos superiores de la isla de Fuerteventura”*.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Respaldar el trabajo con la Consejería de Educación de esta Corporación, para suprimir el punto nº 3 de las bases específicas para la concesión de Becas de Formación práctica para estudiantes universitarios y de ciclos formativos superiores de la isla de Fuerteventura”.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR D. ALEJANDRO JORGE MORENO, CONSEJERO DE NUEVA CANARIAS, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO (R.E. N° 28035, DE 10/09/2018), RELATIVA AL APOYO DE LAS INICIATIVAS QUE SE IMPULSEN DESDE LA DELEGACIÓN DE AJEDREZ DE FUERTEVENTURA, A FIN DE RECUPERAR ESTE DEPORTE EN LA ISLA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



Alejandro Jorge Moreno, consejero de Nueva Canarias, integrante del Grupo Mixto, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **MOCIÓN**:

Preámbulo:

El ajedrez en Fuerteventura vivió tiempos mejores hace uno años, la implicación de las instituciones públicas es fundamental para la recuperación de este deporte en la isla.

Exposición de motivos:

El Cabildo de Fuerteventura, en aras de diversificar la práctica deportiva y abarcar todas las disciplinas posibles, debe apoyar las iniciativas que desde la Delegación Insular de Ajedrez se impulsen en la isla. Esta Delegación, dependiente de la Federación Canaria de Ajedrez, se ha marcado el objetivo de recuperar este deporte, que hasta hace unos años se aproximaba a las 300 fichas federativas. Este número se ha reducido drásticamente, es por lo que se hace necesaria la participación del Cabildo.

Para lograr el objetivo mencionado se deben habilitar espacios públicos, formar monitores y organizar torneos y actividades. Cabe destacar que no es un deporte costoso.

Por otro lado, la participación del Gobierno de Canarias es imprescindible para que el Ajedrez se introduzca con fuerza en los centros educativos de la isla y de Canarias. Algo similar se podría hacer con la Lucha Canaria, uno de nuestros deportes vernáculos.

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

El sentido de esta propuesta contrasta con las intenciones del Gobierno de Canarias, proponiendo una liga de eSports en los centros educativos, en detrimento del Ajedrez por ejemplo. Las actividades lúdicas también son necesarias, pero siempre en su justa medida y en los espacios adecuados, los centros educativos no lo son. Ciertamente existen determinadas actividades lúdicas que se desarrollan en paralelo a una acción educativa, aunque incluso en estos casos, se debe ser especialmente cuidadoso con el programa a desarrollar. La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, ha anunciado que también se realizarán charlas y talleres sobre el uso racional de los videojuegos en el transcurso de esta liga de eSports, pero tampoco así justifica esta competición. Se pueden realizar acciones de concienciación sin necesidad de una competición.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

1. El pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura, acuerda apoyar las iniciativas que se impulsen desde la Delegación de Ajedrez de Fuerteventura, a fin de recuperar este deporte en la isla.
2. El pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura, insta al Gobierno de Canarias a priorizar el Ajedrez en los centros educativos del Archipiélago.
3. El pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura, insta al Gobierno de Canarias a sustituir la liga de eSports por una liga de Lucha Canaria en los centros educativos del Archipiélago.
4. El Pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura, insta al Gobierno de Canarias a realizar un programa sobre la utilización racional de los videojuegos, dirigida a padres y estudiantes.

En Fuerteventura, a 10 de septiembre de 2018.



Fdo. Alejandro Jorge Moreno.

Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura

- (En este punto se reincorporan, D. José Juan Herrera Martel, y D. Fernando Méndez Ramos) -

INTERVENCIONES:

D. Alejandro Jorge Moreno explica la moción.

Aceptaría retirar el punto nº 3 de la moción porque el Gobierno ha cancelado su iniciativa.

En el punto nº 2 se podría añadir una referencia a los deportes tradicionales o cambiar “priorizar” por “reforzar”.

D. Andrés Briansó Cárcamo: apoyan los cambios propuestos.

D. Francisco M. Artilés Sánchez: separarían el ajedrez del tema de los videojuegos.

D. Andrés Díaz Matoso: propone la siguiente enmienda:

1º) “acuerda continuar apoyando las iniciativas”.

2º) “Impulsar el ajedrez y todos los deportes en los Centros educativos del Archipiélago”.

3º) Eliminaría los puntos 3º y 4º.

Se apoya la enmienda propuesta por D. Andrés Díaz Matoso.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

1º) Continuar apoyando las iniciativas que se impulsen desde la Delegación de Ajedrez de Fuerteventura, a fin de recuperar este deporte en la isla.

2º) Instar al Gobierno de Canarias a impulsar el ajedrez y todos los deportes en los Centros educativos del Archipiélago.

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO, PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS, RELATIVA A PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA MAJORERA Y CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



CABILDO DE FUERTEVENTURA

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el mismo

EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS de 17 de septiembre de 2018:

“PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA MAJORERA Y CANARIA”

ANTECEDENTES

Introducción justificativa de la Moción

La Constitución española en su artículo 130. 1 reconoce que los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de toda la población española. Por lo tanto, se identifica a la artesanía como un sector vulnerable, cuyo desarrollo integral es mejorable, y reconoce implícitamente que las personas que ejercen estos oficios consiguen una renta menor de la deseable para la ciudadanía española.

La actividad artesana está regulada actualmente en Canarias por el Decreto 599/1985 de 20 de diciembre que regula la actividad del artesanado en la Comunidad Autónoma de Canarias, la Orden de 21 de mayo de 1999 de la Consejería de Industria y Energía por la que se establece el procedimiento de obtención del carné de artesano y se regula su concesión y la Orden de 14 de enero de 1986 de la Consejería de industria y Energía por la que se aprueba el Repertorio de Oficios Artesanos, revisado por órdenes de 18 de febrero de 1987, de 12 de junio de 1992 y de 4 de octubre de 1999.

Aunque el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 30.11, atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias competencia exclusiva en materia de artesanía, la disposición adicional primera, apartado p), de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, transfiere dicha competencia a los cabildos insulares en el ámbito de su respectiva isla, competencias administrativas en materia de fomento de la artesanía, para cuyo efectivo ejercicio se transfirieron por el Gobierno de Canarias funciones al respecto mediante Decreto 150/1994, de 21 de julio.

Así, según los referidos decretos, son competencias y funciones transferidas a los Cabildos Insulares en materia de fomento de la artesanía, las siguientes:

1. Promover, subvencionar, coordinar u organizar ferias de artesanía insulares, comarcales y locales o de asociaciones que no excedan del territorio insular, dando cuenta a la Dirección General de Industria a efectos de la elaboración del Calendario Regional de Ferias de Artesanía.
2. Gestionar el Carné de Artesano en el ámbito insular, dando cuenta de sus actos al Gobierno de Canarias a efectos de información.
3. Tramitar la calificación de empresas artesanas.
4. Llevar el Registro de personas artesanas en el ámbito insular, dando cuenta de sus actos al Gobierno de Canarias a los efectos del Registro Regional.
5. Establecer el Censo artesanal en el ámbito insular, trasladando los datos obtenidos al Gobierno de Canarias para la llevanza del censo regional.
6. Gestionar y conservar los talleres de artesanía situados en el ámbito insular.
7. Realizar cursos de artesanía en el ámbito insular.
8. Realizar cursos de apoyo a la artesanía de interés insular.
9. Edición de publicaciones sobre artesanía de ámbito insular, local o comarcal.
10. Declaración de Comarcas de Interés Artesanal de ámbito inferior a la isla.
11. Otorgar subvenciones en materia de fomento de artesanía.

El concepto "**artesanía**" hace referencia tanto al trabajo normalmente realizado de forma manual por una persona con poca utilización de maquinaria como al objeto o producto obtenido, en el que cada pieza es distinta a las demás. Para que una artesanía sea tal debe ser trabajada a mano y cuantos menos procesos industriales tenga más artesanal resultará ser el producto final. La artesanía es un objeto vinculado a la **cultura local**, ya que tiene la particularidad de variar dependiendo de la cultura, el paisaje, el clima y la historia del lugar.

Si bien existe cierta controversia sobre la conceptualización de la artesanía como una actividad o sector económico, debido fundamentalmente a su características destacadas como recurso cultural y etnográfico, la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias no deja duda alguna en contemplar esta actividad como económica en su artículo 3.1, definiendo la artesanía como "*la **actividad económica** que suponga la producción, transformación o restauración de bienes de valor artístico, funcional o tradicional, mediante procesos con predominante intervención manual y, sin que la utilización auxiliar de la maquinaria, haga perder su naturaleza de producto final manufacturado e individualizado. Para obtener tal consideración deberá estar asimismo incluida en el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias.*"

Por otra parte, esta Ley, en su artículo 3.2 reconoce que *“la **calificación de artesano/a** tiene carácter voluntario y se otorgará a aquellas personas físicas que, con carácter habitual, realicen una actividad comprendida en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y cumplan los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen. La condición de artesano/a será acreditada mediante la posesión del carné correspondiente.”*

Con relación a la **calificación de empresa artesana**, la Ley 3/2001 establece en su artículo 3.3 que *“podrán gozar de la consideración de empresa artesana fórmulas asociativas dedicadas exclusivamente a la comercialización de productos artesanos, siempre y cuando todos sus integrantes sean a su vez empresas artesanas. La condición de empresa artesana se acreditará mediante la posesión del documento que a tal efecto expedirá el cabildo insular correspondiente.”*.

La Ley referida establece en su artículo 3.5 que *“el **Repertorio de Oficios Artesanos** es la herramienta de delimitación de las actividades artesanas e incluye la relación de oficios artesanos que se encuentran en plena vigencia. Tiene carácter revisable, de forma que permita la eliminación de oficios que vayan desapareciendo y la incorporación de aquellos que sean vigentes en cada momento.”*

El artículo 4.1 permite establecer la **clasificación de las actividades artesanas**, por razón de su contenido principal, en las siguientes:

- a) Artesanía tradicional.
- b) Artesanía artística.
- c) Artesanía de producción de bienes de consumo.
- d) Artesanía de servicios.

Muchas veces desconocemos lo que realmente implica la elaboración de productos artesanales y las características que éste debe de poseer, confundiéndolos con manualidades u otro tipo de productos. El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) de México, a través de su *“Manual de diferenciación entre artesanía y manualidad”*, nos señala que la artesanía es:

“Un objeto o producto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. La materia prima básica transformada generalmente es obtenida en la región donde habita el artesano/a. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite crear diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles, además, valores simbólicos e ideológicos de la cultura local. La artesanía se crea como producto duradero o efímero, y su función original está determinada en el nivel social y cultural, en este sentido puede destinarse para el uso doméstico, ceremonial, ornato, vestuario, o bien como implemento de trabajo...”.

La filosofía de la artesanía está en las antípodas de los valores y esquemas del actual sistema productivo. Esta situación, lejos de ser un obstáculo, es el principal baluarte para el desarrollo de un modelo de negocio que encaja perfectamente en un mercado que acude a ocupar el hueco que han dejado las grandes empresas manufactureras. Frente al circuito comercial tradicional, la artesanía se contrapone a lo industrial, ya que en el concepto de artesanía hay implícitos valores tan importantes como la sostenibilidad, el saber local, la calidez de la mano y el respeto de los materiales.

El análisis de la artesanía como un fenómeno específico y de sus nexos y relaciones con diversos aspectos de la vida social, económica y cultural sigue siendo un tema vigente, tanto en contexto internacional como en el propiamente canario. Su valoración social, lejos de perder interés, se acrecienta y adquiere cada vez mayor reconocimiento en la medida en que la misma se asocia con nuevas nociones y conceptos como el de la importancia de la preservación de la diversidad cultural, el papel activo de los conocimientos tradicionales en la dinámica de cambio social y el lugar central de la cultura y la creatividad como factor de desarrollo humano.

Esta visión renovada del significado actual de la artesanía que se abre paso en el contexto de la globalización hace que la artesanía puede ser vista desde una nueva perspectiva: como una riqueza regional desarrollada por un valioso potencial humano que forma parte del patrimonio intangible de nuestras Islas y que es depositaria de conocimientos ancestrales provenientes de las diferentes culturas y raíces que conforman los pueblos.

La artesanía tradicional ha favorecido el desarrollo económico, social y cultural, afianzando el sentido de pertenencia de mujeres y hombres a su comunidad y contribuyendo al desarrollo de las personas y las colectividades desde una actividad

que, a la vez, genera riqueza material y espiritual. Las producciones simbólicas de la cultura, de las que la artesanía participa como una de sus más ricas expresiones precisan de nuevos enfoques y visiones que favorezcan su plena inserción en el tejido social y económico y en el diseño de nuevas políticas locales que potencien el sector para que las artesanas y artesanos en pleno siglo XXI dejen de estar en la subsistencia. Aunque la importancia en términos de empleo directo y generación de renta pueda ser una variable discutible, dada la escasa información estadística que existe sobre la actividad artesanal, lo que es indudable es su importancia como un recurso económico, cultural y etnográfico clave que contribuye, en mayor o menor medida, al desarrollo local de los pueblos de la Isla como complemento a este tipo de políticas. Fuerteventura destaca por ser una isla con arraigo a la artesanía con practicas como la cerámica, la madera, la forja, los calados, la piedra, la palma o los tejidos. Así que con el fin de conseguir su revalorización como recurso local clave en sus tres vertientes:

- a) Económico, en el sentido de que supone un flujo productivo que genera riqueza (renta) y empleo.
- b) Etnográfico, como un acervo que representa la identidad del pueblo, de sus hábitos y costumbres a lo largo del tiempo y que se ve reflejada tanto en la utilidad de sus productos como en su diseño y creatividad.
- c) Cultural, pues muestra la transmisión de un saber hacer, de unas técnicas ancestrales, así como la manifestación de rasgos y características populares que perviven en el presente y como tal son valoradas.

Dinamización Económica de la Artesanía en el sector turístico.

Es importante impulsar la dinamización económica del sector Artesanía en el sector turístico, ya que las/os artesanas/os de la isla podrán participar activamente de los beneficios obtenidos en el sector. La relación entre el turismo y artesanía es esencial para logra una mayor redistribución de los beneficios obtenidos por la entrada de turistas a la isla y lograr con ello potenciar económicamente a un sector vulnerable como es el artesanal.

El turismo que visita nuestra Isla para conocer nuestros paisajes, sus atractivos naturales o de biodiversidad, también podrán reconocer nuestro acervo cultural en los

distintos oficios tradicionales y modernos. La artesanía es una de las manifestaciones más representativas de nuestra cultura isleña, pues refleja parte de nuestra idiosincrasia, el espíritu y la cotidianeidad de nuestra gente. La importancia de valorar la artesanía en el contexto del sector turismo es indispensable para dar a conocer parte de nuestra identidad como pueblo. Además, estos productos únicos, darán la oportunidad de acceder a un mercado que permitirá a muchas/os artesanas/os de la isla mejorar sus ingresos y, con ello, su calidad de vida.

Para ello sería importante facilitar desde el Área de Comercio, Industria y Red de Centros y Museos del Cabildo de Fuerteventura, en colaboración con los Ayuntamientos y Asociaciones Hoteleras, la creación de nuevos puntos permanentes de comercialización en las diferentes zonas turísticas de la isla, así como la posible firma de un convenio entre el Área de Comercio, Industria y Red de Centros y Museos del Cabildo de Fuerteventura del Cabildo y Los hoteles para la comercialización del producto artesano en las distintas tiendas de los hoteles de la isla a través de stands diferenciados.

Una de las inquietudes que nos han transmitido los artesanos/os con los que recientemente se ha reunido el Grupo PODEMOS ha sido la importancia de crear "La Casa de la Artesanía".

Esta propuesta enlaza con el objetivo de la ley 3/2001 de Artesanía de Canarias cuando plantea:

f) Propiciar la creación de centros en cada una de las islas o comarcas para promover la conservación de los prototipos que por su interés histórico y artístico así lo merezcan.

Sería de vital importancia para el sector la creación de un espacio de estas características donde las artesanas/os puedan mostrar de forma permanente los oficios en vías de extinción.

Dicha "Casa de la Artesanía" debería ser auto gestionada por el colectivo de artesanas/os, reuniría a personas de todas las edades, en un espacio creador y pedagógico para las nuevas generaciones, vinculando la misma a la visita de escolares, a la población local y al turismo interesado en la cultura autóctona, contaría con una tienda para la comercialización de los productos artesanales allí realizados y serviría para poner en valor nuestra identidad y cultura local.

Otro de los aspectos destacados por el colectivo de artesanas/os ha sido también el insuficiente número de Ferias marcadas en el calendario insular de artesanía para dar salida a la venta del producto artesanal. Sabemos del desarrollo de varias Ferias en el año como son la Feria Insular de Artesanía de Antigua, que ya pasó a ser una feria insular, así como ferias como FEAGA que promueven la parte artesanal de la ganadería... pero observamos cómo en el resto de los meses del año apenas existen Ferias por lo que sería importante impulsarlas también esas fechas para así lograr una potenciación al sector.

Por todo ello, el Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura adopta los siguiente ACUERDOS:

1. Seguir trabajando y potenciando el asociacionismo y cooperativismo dentro del sector, así como abrir nuevas líneas de subvenciones para el impulso de la actividad creadora de las artesanas y artesanos.
2. Crear nuevos puntos de venta permanentes en las distintas zonas turísticas de manera consensuada con las propias artesanas/os, siendo Corralejo, Puerto del Rosario, Caleta de Fuste, Gran Tarajal, Betancuria, Morro Jable, Costa Calma, etc., lugares a tener en cuenta.
3. Impulsar desde el área de Comercio, Industria y Red de Centros y Museos del Cabildo de Fuerteventura el desarrollo de mecanismos participativos y democráticos con el sector de los artesanos/as tanto para la gestión de las diversas Ferias como para la creación y gestión de los puntos de venta permanente.
4. Crear la Casa de la Artesanía, donde poder mostrar de forma permanente los diversos oficios en vías de extinción de la isla y dotarla con un punto de venta directo (tienda) para la comercialización de sus productos.
5. Incorporar al calendario insular del Área de Artesanía nuevas Ferias, participadas y organizadas por los profesionales del sector, durante los meses sin actividad artesanal en diferentes puntos de la isla.
6. Iniciar un debate con las/os propias/os artesanas/os implicadas/os, tendente a diferenciar el carné de artesana/o basado en los oficios artesanos tradicionales,

*Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc*

cuya participación será en las Ferias de Artesanía, de otras actividades creativas, como podrían ser las de manualidades, cuya participación será través de la participación de los mercadillos.

7. Potenciar en las zonas de bares y restaurantes de las distintas zonas turísticas la puesta en marcha de mercadillos de artesanía, previo acuerdo con el sector para las posibles fechas y localización.
8. Impulsar la creación de una Mesa Insular para la promoción de la Artesanía como órgano colegiado de participación de todas las artesanas/os de la isla, cuyo objetivo será el asesoramiento en materia de artesanía de todas aquellas acciones vinculadas a las políticas desarrolladas por el Área de Comercio, Industria y Red de Centros y Museos del Cabildo de Fuerteventura que comprometan al sector.
9. Desarrollar un convenio de colaboración con la Patronal Hotelera para promocionar la artesanía en el ámbito turístico-hotelerero y tiendas del sector con la intención de abrir nuevos mercados y espacios para la venta de los productos artesanales.

Andrés Briansó Cárcamo

Portavoz del Grupo Político Podemos

INTERVENCIONES:

D. Gustavo García Suárez señala que retira la moción.

10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA, PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR (R.E. Nº 28.150, DE 11/09/2018) RELATIVA A LA GERENCIA DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



Grupo Insular del
Partido Popular



El Portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Claudio Gutiérrez, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a la legislación vigente, eleva al Pleno de la institución la siguiente, **Propuesta de Resolución**

Preámbulo

El Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura es la empresa pública más importante de la isla que da servicio a más de 30.000 clientes en la isla pero, sin embargo, los reiterados cortes en el servicio han provocado que muchos pueblos y barrios se queden sin suministro

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un verano más, Fuerteventura se ha quedado sin agua. Diferentes pueblos y localidades han sufrido reiterados cortes en el servicio durante días e incluso semanas sin que por parte del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura (CAAF) se haya procedido a una solución inmediata o a la planificación futura que permitan mitigar estos cortes en el futuro.

Unas interrupciones en el suministro que, al tener lugar sin previo aviso y sin un horario fijo, están provocando gran malestar y desconcierto entre la ciudadanía, sin que se haya recibido ninguna explicación convincente de las razones de estos cortes en el suministro de un bien, que es un derecho humano universal: el abastecimiento y el acceso al agua.

Los cortes se producen continuamente y no se llevan a cabo en las mismas horas todos los días, por lo que la decisión del corte de suministro de agua no obedece a un patrón concreto, generando un importante perjuicio para la ciudadanía del municipio, ya que ese agua es el que se utiliza tanto para el consumo humano como para el abastecimiento de las viviendas así como para abastecer cosechas, por lo que el sector primario también acusa la falta de agua del CAAF.

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

Los cortes incluso, están produciendo reiteradas averías en algunos electrodomésticos como lavadoras, que estando en pleno funcionamiento, se quedan sin agua.

Las críticas a la gestión del Consorcio de Aguas se multiplican diariamente y la situación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura (CAAF) se agrava a pasos agigantados.

Las obras programadas en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias programadas para el ejercicio 2017 se ejecutará en el ejercicio 2019 tales como la puesta en marcha de los llamados contadores inteligente así como la instalación de aerogeneradores.

En el Consorcio de Aguas de Fuerteventura hay una pérdida de agua de un 40%, es decir, por cada 1.000 m³ que produce el CAAF, 400 m³ se pierden. O lo que es lo mismo, de cada 10 m³ que pagamos los ciudadanos, sólo llegan a nuestras casas 6 m³. Según los últimos datos de que disponemos, el CAAF registró fugas de 2.923.373 m³, que en dinero supuso una pérdida de 2.894.139 euros.

La inmensa mayoría de obras hidráulicas son financiadas por el Estado. El Convenio de Obras Hidráulicas, que dejó preparado y pendiente de firmar el Gobierno de España del Partido Popular, supondrá para el Archipiélago canario unos 915 millones de euros para el desarrollo de un total de 285 obras de saneamiento, depuración y desalación en las siete islas que recoge las necesidades de Canarias en materia de aguas.

Dicha firma debió producirse en el mes de julio para el primero de los convenios. Y, sin embargo, en pleno mes de septiembre, el Gobierno de España del Partido Socialista sigue sin proceder a la rúbrica de dicho convenio.

Por todo ello, el Grupo Popular solicita:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Cabildo de Fuerteventura acuerda:

1. Poner al frente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura un gerente capacitado, profesional e independiente capaz de gestionar el y solucionar los problemas de cortes de agua de Fuerteventura

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

2. La elaboración de un Plan de Choque que contemple obras que mejoren la red de distribución, almacenamiento y producción de la isla de Fuerteventura con el objetivo de evitar cortes de agua a los diferentes pueblos de la isla
3. Instar al Gobierno de España a que, de forma urgente, firme el Convenio de Obras Hidráulicas con el Gobierno de Canarias
4. La creación de una Mesa de Seguimiento de la Gestión del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura que posibilite la fiscalización y adopción de acuerdos que permitan salvar el CAAF

En Puerto del Rosario, a 11 de septiembre de 2018.-


EL PORTAVOZ,
Claudio Gutiérrez Vera

SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA

INTERVENCIONES:

D. Claudio Gutiérrez Vera explica la moción y la modifican, en los siguientes términos: 1º) *“agilizar la cobertura de la vacante de Gerente capacitado, profesional e independiente, capaz de gestionar y solucionar los problemas de cortes de agua de Fuerteventura”*.

D. Alejandro Jorge Moreno: es un tema fundamental y se deberían aprovechar los fondos del FDCAN.

D. Andrés Díaz Matoso: se ha abierto un proceso selectivo que ha quedado vacante 2 veces. Se planteó una modificación estatutaria para cubrir la plaza con contrato de alta dirección. Desde el inicio se planteó un plan estratégico que ha sido elaborado y están también en marcha varios proyectos. No tiene sentido crear una mesa de seguimiento, pues en la Junta están representados todos los Ayuntamientos.

- (En este punto se ausenta D. Francisco M. Artiles Sánchez) -

D. Claudio Gutiérrez Vera: mantienen la moción con las aportaciones de D. Alejandro Jorge Moreno, de NC-IF.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor (2 del grupo político Partido Popular: D^a Águeda Montelongo González, y D. Claudio Gutiérrez Vera; 3 del grupo político Podemos, y 1 de D. Alejandro Jorge Moreno, de NC-IF), 14 votos en contra (9 del grupo político Coalición Canaria, y 5 del grupo político PSOE), y 2 abstenciones (de D^a Lidia E. Jaime Moreno, y de D. Fernando Méndez Ramos, de PPM), **ACUERDA:**

Desestimar la moción.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA, PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR (R.E. 28.153, DE 11/09/2018) RELATIVA A LA REHABILITACIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE MORRO JABLE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se retira la moción.

12.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA PRESENTADA POR D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO, PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS, RELATIVA AL HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE VERÓN EN PUNTA CANA.



CABILDO DE FUERTEVENTURA

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el mismo

EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DESDE EL GRUPO POLÍTICO PODEMOS

Andrés Briansó Cárcamo, consejero portavoz de Podemos en este Cabildo y a tenor de la Ley de Cabildos vigente, eleva al pleno de la Corporación para su debate y su posterior votación la siguiente solicitud de **comparecencia**:

Debido al reciente hermanamiento de Fuerteventura a solicitud del ayuntamiento de Antigua con el municipio de Verón en Punta Cana, encontramos varios motivos para que se den explicaciones.

La primera "singularidad" de dicho hermanamiento, es que hasta ahora los hermanamientos que se conocen, han sido entre municipios de características similares en extensión y habitantes, o entre regiones geográficas y comunidades autónomas. En este caso, lo singular es el Cabildo de Fuerteventura, que consta de 6 municipios, y el municipio (uno solo) de Verón-Punta Cana, que como se puede apreciar son comunidades territoriales diferentes. Y que el hermanamiento se produce sin consulta, ni participación de ninguno de los 6 municipios insulares.

La segunda "singularidad" de dicho hermanamiento es que se han incumplido totalmente las fases requeridas para el hermanamiento, como son preparación, formalización y desarrollo.

La tercera "singularidad", e importantísima, es que el hermanamiento se ha producido sin pasar por la aprobación plenaria de esta institución de la que formamos parte tanto gobierno como oposición.

Solicitamos la comparecencia del señor presidente para que de todas las explicaciones sobre el hermanamiento con el municipio de Verón en Punta Cana.

Andrés Briansó Cárcamo

Portavoz del Grupo Político Podemos

INTERVENCIONES:

D. Gustavo García Suárez explica la propuesta de comparecencia.

Destaca que a todo hermanamiento debe preceder una fase de negociación y deben existir unos vínculos previos. Este municipio no existía hasta 2006. Quieren conocer las circunstancias que justifican tal actuación.

- (En este punto se ausenta D. Andrés Díaz Matoso) -

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar la comparecencia, que será debatida en el próximo Pleno que se celebre.

13.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y DE LAS RESOLUCIONES DE SUS CONSEJEROS DE ÁREA, DEL N° 2.281 DE FECHA 18/06/2018 AL N° 3.320 DE FECHA 06/09/2018.

Dada cuenta de los Decretos de la Presidencia y de las Resoluciones de sus Consejeros de Área, del n° 2.281 de fecha 18/06/2018, al n° 3.320 de fecha 06/09/2018.

Los Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, se dan por enterados.

14.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No se formulan.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

a) Propuesta de modificación de la plantilla del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para el ejercicio 2018.

D. Juan Jiménez González explica que la urgencia se justifica porque el expediente ya había sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, pero no se incluyó en el orden del día del Pleno.

Sometida a votación la urgencia: el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA** ratificar la urgencia, y pasar a debatir el expediente.

INTERVENCIONES:

D. Andrés Briansó Cárcamo: los representantes de los trabajadores se quejan de la falta de información y que eso es habitual.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

Vista la propuesta de modificación de la Plantilla del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para el ejercicio 2018, del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 13 de agosto de 2018.

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM,), y 5 abstenciones (3 del grupo político Podemos, y 2 del grupo político Partido Popular, D^a Águeda Montelongo González, y D. Claudio Gutiérrez Vera),
ACUERDA:

Primero.- Modificar en el expediente del Presupuesto General del Cabildo de Fuerteventura para el ejercicio 2018 aprobado por Acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 15 de fecha 2 de febrero de 2018 la plantilla del Excmo. Cabildo de Fuerteventura para 2018, en los siguientes términos, manteniéndose el resto del acuerdo en idénticos términos:

1.-En el apartado de funcionarios:

Donde dice:

I. PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

Subescala Servicios Especiales
Clase: Cometidos Especiales
Categoría: Técnico Medio
Grupo A
Subgrupo A2

Número de
Plazas

6

Denominación

Técnico Medios

Subescala Servicios Especiales
Clase: Cometidos Especiales
Categoría: Oficial 1º
Grupo C
Subgrupo C2

Número de
Plazas

2

Denominación

Soldador

11

Chófer

Debe decir:

I. PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

Subescala Servicios Especiales
Clase: Cometidos Especiales
Categoría: Técnico Medio
Grupo A
Subgrupo A2

Número de

Denominación

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

	Plazas	
	5	Técnico Medios
Clase: Técnico Medio Categoría: Técnico Medio Grupo A Subgrupo A2		
	Número de Plazas	Denominación
	13	Trabajador/a Social
Subescala Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: Oficial 1º Grupo C Subgrupo C2		

Número de Plazas	Denominación
1	Soldador
10	Chófer

2.-En el apartado de personal laboral fijo, crear:

I. PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO.

Grupo C

Subgrupo C2

Número de Plazas	Denominación
1	Oficial Electromecánico
1	Chófer

Segundo.- Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, debiéndose insertar anuncio con la modificación efectuada.

b) Expediente de Modificación de Créditos nº 33/2018

D. Rafael F. Páez Santana explica la urgencia: se trata de aprovechar los excedentes detectados con ocasión de la ejecución presupuestaria en el área de agricultura, ganadería y pesca.

Sometida a votación la urgencia: el Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 2 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo Mixto: PPM: Dª Lidia E. Jaime Roger, y D. Fernando Méndez Ramos), y 4 abstenciones (3 del grupo político Podemos, y 1 de D. Alejandro Jorge Moreno: de NC-IF), ACUERDA ratificar la urgencia, y pasar a tratar el expediente.

INTERVENCIONES:

D. Claudio Gutiérrez Vera: no apoyan la propuesta porque estos colectivos deberían estar atendidos desde el inicio.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el informe propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D, Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 10 de septiembre de 2018.

Vistos los informes de la Interventora Accidental, D. M^a. Dolores Miranda López, de fecha 12 de septiembre de 2018.

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE y 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM), y 5 abstenciones (2 del grupo político Partido Popular: D^a Águeda Montelongo González, y D. Claudio Gutiérrez Vera; y 3 del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

Primero.- Dar de baja a las partidas presupuestarias que se detallan en el expediente de modificación de créditos nº 33/2018, por importe de ciento ochenta y ocho mil euros (188.000,00 €).

Segundo.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 33/2018 del Presupuesto General del Cabildo Insular de Fuerteventura 2018, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo IV: Transferencias corrientes	-8.000,00 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	-180.000,00 €
Total Bajas por anulación	-188.000,00 €

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	59.000,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	87.000,00 €
Total Suplementos de Créditos	146.000,00 €

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias corrientes	4.000,00 €
Capítulo VII Transferencias de capital	38.000,00 €

Total Créditos Extraordinarios	42.000,00 €
<u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u>	<u>0,00 €</u>

Tercero.- Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, debiéndose insertar anuncio con un resumen del mismo a nivel de capítulos.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Silvia Peixoto Gallego formula el ruego de que en relación con la subvención a la campaña de esterilización de gatos, transferida al Colegio de Veterinarios, debería contarse con la colaboración de los voluntarios y protectoras que han venido llevando a cabo esta labor de forma altruista y con sus propios medios.

(Formula la siguiente pregunta por escrito (se inserta):



CABILDO DE FUERTEVENTURA

17 de septiembre de 2018

EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

Pregunta realizada por **Doña Silvia Peixoto Gallego**, consejera del Cabildo de Fuerteventura a **D. Marcial Morales Martín**, Presidente del Cabildo de Fuerteventura.

1. ¿Cómo está colaborando este Cabildo Insular en la campaña contra el maltrato y abandono animal, que bajo el lema "Quién hablará por mí" está desarrollando Oasis Park Fuerteventura en colaboración con el Gobierno de Canarias?
2. ¿Cuánto dinero está aportando el Cabildo de Fuerteventura para esta campaña?
3. ¿Qué opina este Cabildo de que se subvencione con dinero público a una empresa privada con ánimo de lucro que se dedica a explotar animales?

Silvia Peixoto Gallego

D^a Águeda Montelongo González. Ruego que el Sr. Presidente comparezca por propia iniciativa para explicar los perjuicios que el cierre de la carretera ha ocasionado, y explique la propuesta de enlace y no semienlace.

D. Alejandro Jorge Moreno: se ha pedido una reunión, solicitada por 218 cazadores, y debería aceptarse.

Respecto al Puertito de La Cruz, ruego que se lleve a cabo un estudio técnico, ya que el refugio pesquero que se acondicionó hace años debería modificarse para habilitar la playa y la zona de baño.

A continuación se dirige a **D. José Juan Herrera Martel** y le pide una respuesta más directa en relación con la pregunta formulada respecto del programa de dinamización de cruceros, ya que considera que no se ha contestado

D. Claudio Gutiérrez Vera formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué actuaciones se prevén en la estación de guaguas de Morro Jable para revertir la situación?
- ¿qué motivos hay para que no se concedieran los permisos necesarios para la celebración de la Carrera “Bentagua”, en los municipios de Betancuria y Antigua.
- ¿Cuántos puntos de recarga eléctrica se prevén ejecutar antes de final de legislatura, y dónde?
- Respecto del Plan de forrajeras y de regadío, cuál será su implantación al final de legislatura?

A continuación se insertan las preguntas presentadas por escrito:



CABILDO DE FUERTEVENTURA
A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura

EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

Exposición de motivos:

En el pleno del 18 de febrero de 2018, nuestro grupo presentó una moción en relación a las urbanizaciones sin recepcionar que existen en la isla. Se solicitó y aprobó que esta institución seguiría contactando y solicitando a los ayuntamientos que cumplieren con su obligación de recepcionar dichas urbanizaciones y así poder tener una mejora de servicios públicos para las personas residentes en estas zonas, así como mejora estética cara al turismo que nos visita cada año.

Solicitamos:

¿Se han retomado estas conversaciones solicitándole a los ayuntamientos que recepcionen las urbanizaciones que no cuentan con esta condición?

En caso afirmativo:

¿Que respuestas les ha dado cada ayuntamiento y que previsiones de solucionar este molesto asunto propone cada una de estas instituciones?



Andrés Briansó Cárcamo

Portavoz del Grupo Político Podemos

**EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.**



CABILDO DE FUERTEVENTURA

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura

**EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.**

Exposición de motivos:

Hemos detectado que el cartel anunciante de la prohibición del fondeo en el puertito de la Isla de Lobos no está en su ubicación. Al parecer alguien arrancó dicho cartel con el problema derivado del fondeo masivo en la zona de baño protegida.

Solicitamos:

¿Tiene conocimiento el gobierno del Cabildo de la desaparición de este cartel que anuncia la prohibición del fondeo en la zona de baño del Puertito?

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

En caso afirmativo:

¿Se va a volver a ubicar dicho cartel como medida de protección de la Isla de Lobos?



Andrés Briansó Cárcamo

Portavoz del Grupo Político Podemos

EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.



CABILDO DE FUERTEVENTURA

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura

EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

Exposición de motivos:

En diciembre de 2017 presentamos una moción para mejorar la movilidad en la isla, poniendo especial atención en las líneas 2, 7 y 16 que unen capitales de municipio con Puerto del Rosario y con otros puntos de sus propios municipios, haciendo más accesible el transporte en núcleos donde ahora es casi inexistente.

Hay líneas que se sabe disponen de menos uso, tal vez por que al ser prácticamente inexistentes la gente se ve obligada a utilizar otras alternativas. Pero hay otras que son rentables y podrían suplir la menor afluencia inicial al implementar ciertas líneas que consideramos esenciales reforzar.

Solicitamos:

¿Se ha estudiado aumentar la frecuencia de las líneas 2, 7 y 16?

¿Qué mejoras en el transporte público de Fuerteventura (aparte del bono) se han implementado durante 2018?



Andrés Briansó Cárcamo

Portavoz del Grupo Político Podemos

**EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.**



CABILDO DE FUERTEVENTURA

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura

**EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.**

Exposición de motivos:

Hace tan solo dos semanas conocíamos la triste noticia de la destrucción parcial del yacimiento de los *Soles de Tejate*, en el Malpaís de la Arena, en Lajares.


Fue gracias a el colectivo ecologista y cultural Agonane que denunció ante el Seprona que las palas mecánicas se habían llevado en el mes de julio por delante parte de unos de los dos soles para dar paso a una construcción agropecuaria, una gavia que cuenta con licencia del Ayuntamiento de La Oliva.

Solicitamos:

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

¿Qué medidas se están tomando desde el Cabildo para la protección de este yacimiento histórico?

¿Que explicaciones ha dado el ayuntamiento de La Oliva respecto a su presunta responsabilidad?



Andrés Briánsó Cárcamo

Portavoz del Grupo Político Podemos

EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.



CABILDO DE FUERTEVENTURA

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura

EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

Exposición de motivos:

Con fecha 18 de junio de 2018 se acordó en pleno, la realización de estudios técnicos que evaluaran el estado de una serie de viviendas situadas en Gran Tarajal, así como la toma de medidas pertinentes, tras producirse una serie de inundaciones zonas bajas de las mismas¹¹

Solicitamos:

¿Se ha dado comienzo al estudio para valorar el estado de las capas freáticas y posibles soluciones a las inundaciones de las viviendas de Gran Tarajal?

En caso afirmativo: ¿Cual es el resultado de dicho estudio y que cual es el procedimiento que ha de seguir esta institución?



Andrés Briansó Cárcamo

Portavoz del Grupo Político Podemos

**EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.**

Se insertan las respuestas solicitadas por los/as., Sres./as. Consejeros/as.,



A la contestación de la pregunta que formula D. Claudio Gutiérrez Vera, para el pleno del 17 de Septiembre:

- PREGUNTA: ¿Si se ha modificado el proyecto de la Avenida Juan de Belhencourt? ¿Cuándo se tiene previsto que se inicien las obras?
- No se ha modificado el proyecto.

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

- El expediente se encuentra en trámite de licitación.

En Puerto del Rosario a 12 de septiembre de 2018
CONSEJERA INSULAR DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, GOBERNANZA
Y GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS.



Fdo. Edilia Pérez Guerra



Con respecto a las preguntas formuladas por D. Francisco Artilés Sánchez, Consejero del Partido Popular en el Pleno del pasado día 23.07.18, referente a si existe otro programa que sustituya a la metadona o si se plantea el SPIT esta otra vía oral, se le hace saber que:

La Metadona es el fármaco sustitutivo opiáceo más frecuentemente utilizado. Existen otros fármacos sustitutivos como la Buprenorfina y Buprenorfina+ Naloxona, entre otros, que no presentan ventajas terapéuticas significativas sobre la metadona.

INCONVENIENTES:

.-Al ser la presentación en comprimidos facilita el desvío o uso indebido del medicamento

.-No debe utilizarse durante el embarazo ni la lactancia.

.-El tratamiento debe ser costeado por el paciente, con igual aportación que el resto de la medicación del Servicio Canario de Salud.

.-Aleja al paciente del SPIT al comprar el medicamento en la farmacia, no acude con la misma frecuencia a nuestro Servicio, eludiendo los controles de orina para seguimiento de la abstinencia. No hay que olvidar que todos estos medicamentos son estupefacientes y requieren un control específico.

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

.-Al existir menos contacto con los profesionales (psicóloga, médica y trabajadora social) se dificulta la intervención global con los pacientes, se detectan más tarde las recaídas, problemas de salud, problemas familiares, necesidades de alimentación, de alojamiento.....

El SPIT cuenta con un Laboratorio de Farmacia acreditado por la DG de Salud Pública del Gobierno de Canarias para la elaboración de Metadona

En Puerto del Rosario a 17 de Septiembre de 2018

~~Doña Rosa Delia Rodríguez Clavijo~~

~~Consejera de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Vivienda y Juventud~~

DON FRANCISCO M. ARTILES SANCHEZ, CONSEJERO DEL PARTIDO POPULAR.



Don Alejandro Jorge Moreno
Consejero de Nueva Canaria
Cabildo Insular de Fuerteventura

Don Blas Acosta Cabrera, Vicepresidente y Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura, en relación a su pregunta presentada por el consejero Don Alejandro Jorge Moreno de fecha 13 de julio de 2018 con R.E nº 22588, comunica lo siguiente:

Las actividades de promoción realizadas por el Patronato de Turismo de Fuerteventura durante este año para dinamizar cruceros, han sido los siguientes:

- 1º.- La Feria Seatrade de Hamburgo
- 2º.- Reunión directa con Navieras en Marsella (Ponant)
- 3º.- Reunión directa con Navieras en Monaco (Star Clippers, Ponant, y Silversea)
- 4º.- Promoción de los puertos mayoreros en el portal www.nudoss.com (Gran Tarajal, Morro Jable, y Corralejo).

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

Esperando haber dado respuesta a su pregunta, quedando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

En Puerto del Rosario a 13 de septiembre de 2018

FDD Blas Acosta Cabrera
Vicepresidente y Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio.



RESPUESTA A LA PREGUNTA DEL MES DE JULIO FORMULADA POR:

D. ALEJANDRO JORGE MORENO (Consejero del Grupo Nueva Canarias)

- ¿Qué presupuesto ha comprometido este cabildo respecto a los programas de dinamización para la llegada de cruceros en lo que va de año?

- ¿Qué dificultades de forma cronológica se han desarrollado desde enero de 2018 hasta el presente mes de julio?

El presupuesto destinado desde esta Consejería para la dinamización para la llegada de cruceros, asciende a un total de 50.000 euros, a través del desarrollo de PROGRAMA DE ANIMACIÓN COMERCIAL AL TURISTA, desglosado de la siguiente forma:

-Publicidad y propaganda	10.000 Euros
-Otros gastos diversos	10.000 Euros
-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000 Euros
Total	50.000 Euros

A través de estas actividades se pretende promocionar el centro y comercios de Puerto del Rosario entre nuestros turistas de cruceros, a fin de intentar motivar a los cruceristas a visitar los diferentes comercios. También darle valor a los lugares de interés turístico con los que cuenta el centro de Puerto del Rosario, tales como: CASA UNAMUNO, IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, ANTIGUA CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO, etc. etc. Así como la realización de exhibiciones de lucha canaria como parte importante de nuestra cultura.

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

Para desarrollar todo esto se cuenta con un equipo de entre 3 y 6 personas, formados en el sector turístico que dominen el inglés y alemán, y que inviten a los visitantes a hacer un recorrido a pie por las calles de la capital.

Para una mejor optimización del programa se hacen reuniones de trabajo con la Asociación de Comerciantes de la zona centro (la más implicada) y darles la posibilidad que puedan participar.

En Puerto del Rosario, a 13 de septiembre de 2018.

Consejero de Comercio, Industria y Red de Centros y Museos.

D. José Juan Herrera Martel.



D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO
CONSEJERO DE PODEMOS
DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

Atendiendo a la pregunta que formula en el pleno ordinario de fecha 23 de julio del presente año le informo:

En relación a si ¿se han producido reuniones con los ayuntamientos o existe un calendario para tratar el asunto de la recepción de urbanizaciones?

En caso de haberse producido dichas reuniones. ¿Qué acuerdos y/o compromisos concretos se alcanzaron por parte de cada ayuntamiento para revertir esta situación?

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

A raíz de los problemas surgidos para la ejecución en la mejora de espacios públicos por urbanizaciones no recepcionadas, según indicaciones de los Ayuntamientos se ofreció colaboración por el Cabildo a través de la Secretaría General para resolver esas recepciones lo que se les remitió por carta, pero no consta avance concreto en lo que es competencia municipal.

En Puerto del Rosario a 17 de septiembre de 2018.



Edo: ~~Marcial~~ Morales Martín.



SR. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO

CONSEJERO DEL CABILDO DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS

C/ San Roque nº 23, 2-G

35600 Puerto del Rosario

En relación a su solicitud sobre las actuaciones que el Cabildo ha realizado en el BIC de Los Encantados, le hacemos saber que se están realizando los trámites necesarios para proteger adecuadamente el BIC. Para su información le adjunto a este escrito los siguientes trámites realizados:

1. Solicitud de informe paleontológico sobre el estado de conservación y otras actuaciones al Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo de Tenerife.
2. Solicitud a la Consejería de Medio Ambiente para que establezca medidas urgentes para impedir el paso de vehículos en el área del BIC y su influencia, así como reforzar la vigilancia.

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

3. Remisión de informe paleontológico con los medidas de conservación y protección a efectuar sobre el BIC.

En Puerto del Rosario, a 18 de septiembre de 2018

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE CULTURA, OCIO Y DEPORTE


Fdo. Juan Jiménez González

C/ Antonio Espinosa, 5/N
35600 Puerto del Rosario
Tel. 928 862451
Patrimonio Cultural
www.cabildofuer.es



NOTA INTERIOR

FECHA: 14 noviembre de 2017

DE: CONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

PARÁ: CONSEJERA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: solicitud de vigilancia del yacimiento paleontológico "Barranco de Los Encantados o Enamorados", en el término municipal de La Oliva.

Visto el certificado del Secretario General del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, sobre el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación el 16 de octubre de 2017 sobre el punto del orden del día

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO PORTAVO2 DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS EN EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2017 RELATIVO A "PROTECCIÓN BARRANCO DE LOS ENCANTADOS (LA OLIVA)". ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros miembros asistentes acordaron, entre otros, lo siguiente:

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

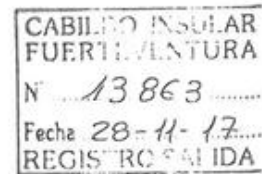
- El establecimiento de medidas urgentes para impedir el paso de vehículos de cualquier tipo por la zona establecida como BIC y su área de influencia protegida.
- Reforzar la vigilancia como medida de protección y disuasoria.

Es por lo que solicito que desde esa Consejería se adopten las medidas oportunas, a fin de que por medio del Servicio de Vigilancia del Medio Ambiente se refuerce la vigilancia en el yacimiento paleontológico Barranco de Los Encantados y su entorno de protección.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO



Fdo. Juan Jiménez González



Patrimonio Cultural
Ref.: IID

Estimada Sra. Presidenta

Recientemente el Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura, adoptó por unanimidad una moción relativa a la "Protección del Barranco de Los Encantados", en la localidad de Lajares, en el término municipal de La Oliva, que está declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Paleontológica, mediante Decreto 78/2008, de 22 de abril, del Gobierno de Canarias.

Entre otros asuntos, se acordó realizar un estudio técnico sobre los daños sufridos por actos vandálicos y su posible restauración y salvaguarda de los restos y estudiar extender los niveles de protección, incluyendo la declaración de BIC a las zonas anexas o próximas.

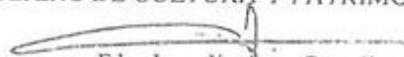
A la vista de lo acordado y dado que el Cabildo de Fuerteventura no cuenta con técnicos especialistas en Paleontología, es por lo que le solicito la colaboración de la Técnica de Paleontología Dña. Esther Martín González, que ya participó en la Elaboración de La Carta Paleontológica de Fuerteventura, mediante convenio suscrito para tal fin entre ambos Cabildos, para que pueda desplazarse a la isla de Fuerteventura y realizar conjuntamente con los Técnicos de Patrimonio de esta Institución, la valoración del yacimiento paleontológico del Barranco de Los Encantados: su estado de conservación, las afecciones antrópicas producto del paso indiscriminado de vehículos a motor, así como la ampliación del Bien de Interés Cultural y/o su ámbito de protección.

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

El Cabildo de Fuerteventura costeará todos los gastos que se deriven del desplazamiento y estancia de la Técnica Dña. Esther Martín González en la isla de Fuerteventura.

Atentamente

En Puerto del Rosario a 23 de noviembre de 2017
EL CONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO


Fdo. Juan Jiménez González

SRA. DÑA. AMAYA CONDE MARTÍNEZ. PRESIDENTA DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC) DEL CABILDO DE
TENERIFE. SANTA CRUZ DE TENERIFE


MUSEOS DE TENERIFE




Estimado Sr. Consejero,

Se adjunta el informe técnico solicitado por su Consejería el 23 de noviembre de 2017, realizado por la Dra. Esther Martín González, conservadora de paleontología y geología del Museo de Ciencias Naturales de Tenerife, para valorar la posibilidad de extender los límites de protección del Bien de Interés Cultural del Barranco de los Encantados (T.M. de La Oliva), con la categoría de zona paleontológica; así como analizar los daños ocasionados en el mismo por actos vandálicos y su posible restauración.

Atentamente,

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2018


Amaya Conde Martínez
Presidenta del Organismo Autónomo de Museos y Centros
Cabildo de Tenerife

SR. D. JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ, CONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL CABILDO
INSULAR DE FUERTEVENTURA



A/At: Consejero de Cultura y Patrimonio Histórico
Unidad de Patrimonio Cultural
Cabildo Insular de Fuerteventura

Dada la solicitud de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Fuerteventura para realizar un estudio técnico sobre los daños sufridos por actos vandálicos y su posible restauración y salvaguarda de los restos, así como para extender los niveles de protección del **Bien de Interés Cultural en categoría de zona paleontológica del Barranco de los Encantados o Enamorados (Lajares, T.M. de La Oliva)**, dirigida a la Presidenta del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo de Tenerife, solicitando asimismo la colaboración expresa de la conservadora de Paleontología y Geología, con fecha 23 de noviembre de 2017, se realiza el siguiente informe técnico.

Los días 11 y 12 de diciembre la que suscribe realiza un estudio in situ del BIC indicado, junto a D. Ignacio Hernández, técnico de la Unidad de Patrimonio Histórico del Cabildo de Fuerteventura, para observar la delimitación exacta de los límites cartográficos del yacimiento paleontológico de Los Encantados, declarado Bien de Interés Cultural por el Decreto 78/2008 (BOC nº 91, de 7 de mayo de 2008). Al mismo tiempo se observaron también las cuadrículas establecidas para explotación minera de la Cantera "Arenera de Góngora y Gutiérrez" (ver figura 1).

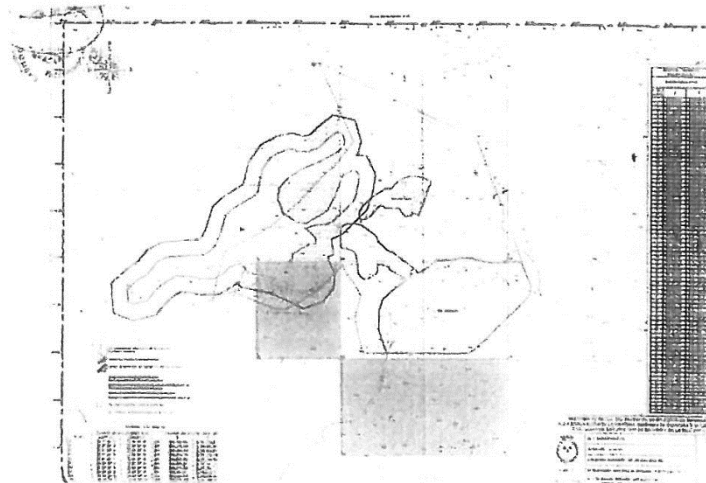


Figura 1. Delimitación del BIC del barranco de los Encantados y cuadrículas de explotación minera Arenera de Góngora y Gutiérrez.

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

La explotación minera ha ocasionado una alteración del paisaje bastante acusada (figura 2 y 3), con importantes desmantelamientos de taludes y apertura de profundas zanjás.

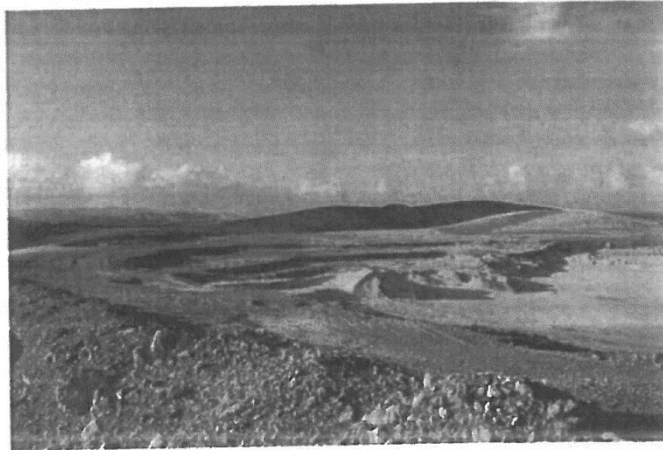


Figura 2. Zona de extracción en la parte alta del barranco de los Encantados.



Figura 3. Zanjás y taludes de la parte baja de la cantera.

En las islas de Fuerteventura, Lanzarote e islotes del norte de Lanzarote existen amplios depósitos de dunas con niveles de paleosuelos de edad Pleistoceno superior y Holoceno (últimos 50.000 años), con intercalaciones de materiales volcánicos. Estos depósitos eólicos contienen yacimientos



paleontológicos de vertebrados e invertebrados autóctonos del archipiélago, caso del mencionado Bien de Interés Cultural. El relleno sedimentario que rellena el Barranco de los Encantados o de los Enamorados constituye un bien patrimonial de enorme interés paleontológico, geológico, paisajístico e histórico-cultural, criterios que fundamentaron su declaración como BIC en la categoría de zona paleontológica (Figuras 4 y 5).



Figura 4. Relleno sedimentario al descubierto en el Barranco de los Encantados.

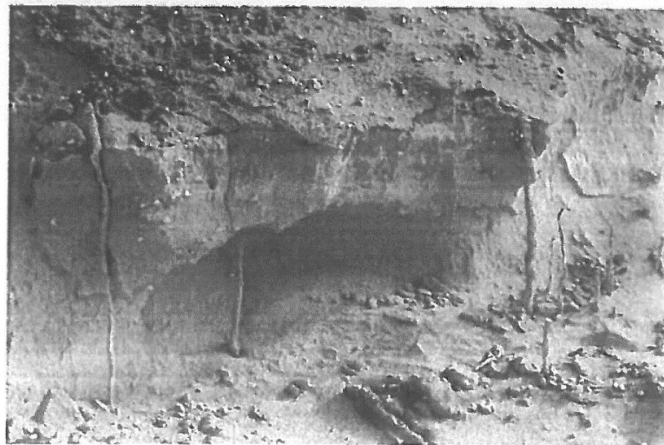


Figura 5. Detalle del nivel de arenas con fósiles.

Este afloramiento está constituido por una formación de arenas eólicas depositadas durante miles de años y que han entrado desde la costa noreste, desplazándose por la zona situada entre el Malpaís de la Arena y los volcanes del Bayuyo, hasta depositarse y fosilizarse en las rampas fluviales encajadas al sur de la Montaña de la Costilla. Estas arenas se asientan sobre los materiales del complejo basal, y en ellas son observables hasta seis episodios de paleodunas, cada uno de los cuales está definido por paleosuelos de diferente desarrollo. Los diferentes niveles detectados son muy ricos en fósiles de gasterópodos terrestres, trazas de actividad de insectos (barrilitos) y, en algunos casos, de vertebrados. Los gasterópodos están representados por varias especies, todas observadas durante la visita técnica (ver tabla anexa), entre las que destaca una especie fósil aún no descrita para la ciencia, *Cochlicella* sp., que únicamente se distribuye en los ambientes arenosos del norte de Fuerteventura (Figura 6). Respecto a las trazas fósiles, los especialistas han detectado al menos tres tipologías diferentes, y los vertebrados hallados están representados por restos de cáscaras de huevos de aves marinas, posiblemente de la pardela extinta *Puffinus holeae*.

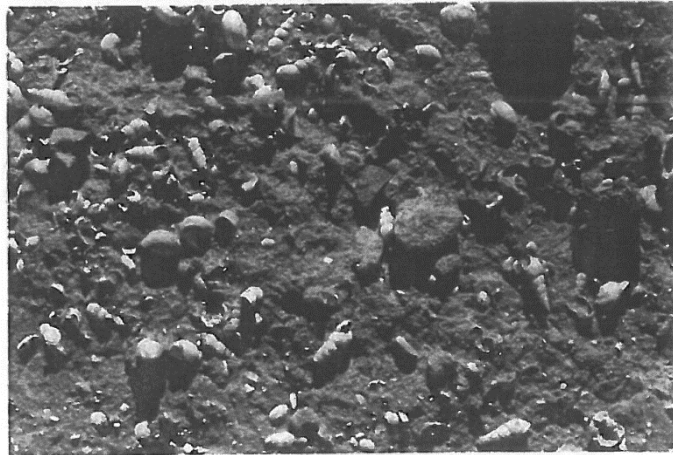


Figura 6. Conchas fósiles de *Cochlicella* sp. y otras especies de gasterópodos terrestres.

Durante la visita técnica se prospectaron las parcelas mineras anexas a los límites externos del BIC, tanto las situadas al este como al suroeste de la actual explotación minera, pero aún no afectadas por las actividades extractivas. En todas ellas se pudo comprobar la existencia de las mismas especies fósiles incluidas en la zona protegida, y cuya conservación determinó la declaración de este Bien de Interés Cultural. Del mismo modo, también se visitaron otras zonas cercanas (ver figura 7 y 8), como son la cantera de Montaña de la Costilla y la Cantera de los Torres, donde la actividad extractiva realizada en el pasado ha dejado al descubierto una importante secuencia estratigráfica, en la que también se detectaron las mismas especies fósiles incluidas en el BIC de los Encantados. Por ello, se



considera que la propuesta de ampliación de la zona protegida debería incluir la extensa área de arenas fósiles que se señala en el mapa anexo.

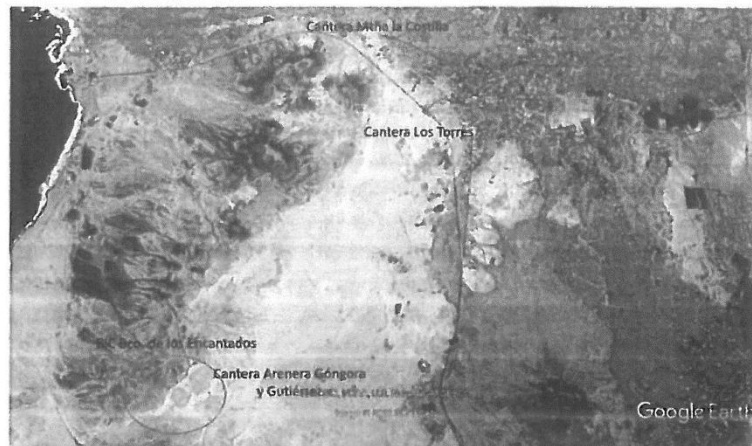


Figura 7. Situación de los lugares prospectados durante la visita técnica.



Figura 8. Perfiles de la cantera de los Torres (Lajares).

En este sentido, la propuesta de ampliación presentada por la empresa minera incluye la explotación de dos cuadrículas (señaladas como 1 y 3 en la Figura 1). En ambos casos creemos necesario un estudio geológico previo que determine las posibles afecciones a la parte norte del BIC, a fin de prevenir daños irreversibles en el mismo por la presumible intensificación del régimen de escorrentía y de acción erosiva del viento, al eliminar la barrera arenosa que los frena hacia el noreste.

Ya en el recorrido en los límites internos de la figura de protección se detectaron numerosas roderas de vehículos de dos ruedas (bicicletas y motocicletas) que recorren sin orden toda el área, incluso sobre escarpes y fuertes pendientes, produciendo la consiguiente intensificación de los procesos erosivos (figuras 9). Asimismo, en la parte media y baja del BIC, se detectaron numerosos grabados ("grafitis") sobre las zonas más consolidadas de las arenas, algunos de gran extensión y profundidad (figuras 10). Para evitar estos actos vandálicos se propone que a lo largo de los límites externos del BIC se coloque un balizamiento claro de los límites del BIC y carteles informativos de que se encuentra en un lugar protegido por la Ley de Patrimonio Histórico.

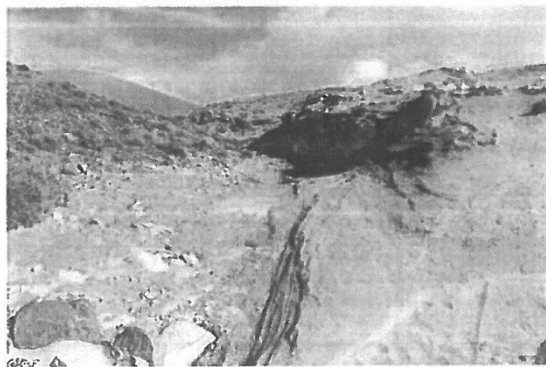


Figura 9. Roderas de vehículos a motor en la parte derecha de la imagen.



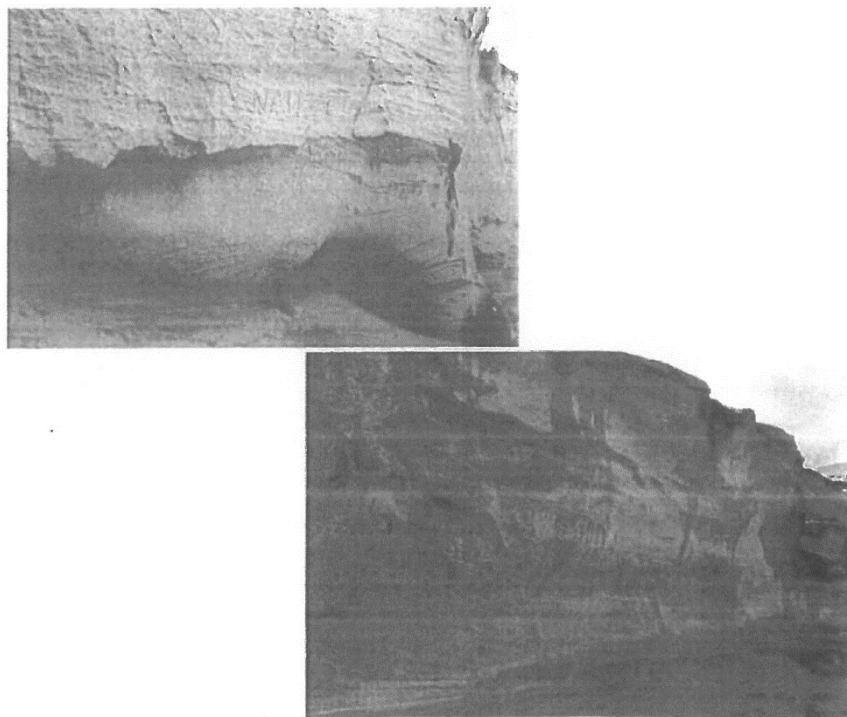


Figura 10. Graffitis en el nivel arenoso del cauce principal del BIC de los Encantados.

Para la recuperación de la zona afectada por los grabados es necesario un análisis más exhaustivo de las herramientas y mecanismos más adecuados para su eliminación sin que se dañe la capa de arena que se encuentra junto y bajo estos, informe que deben realizar técnicos especialistas en conservación.

Asimismo, durante la visita técnica al BIC de Los Encantados y su entorno hemos podido contactar la enorme fragilidad del medio, y cómo se ha visto afectado por la intensificación de los procesos erosivos (Figura 11). A falta de determinar fehacientemente cuáles son las causas de este importante deterioro, creemos que pueden deberse a una alteración de la dinámica eólica y de escorrentía del barrianco debido a la extracción masiva de arenas en la parte alta del mismo.



Figura 11. Cárcavas erosivas en las laderas del barranco de los Encantados.

Por ello se propone la realización de un estudio exhaustivo de los factores dinámicos del barranco, con el establecimiento de un proyecto de monitorización de los elementos de sedimentación (trampas de sedimento), reconstrucción tridimensional por escáner de alta resolución (LIDAR) de todo el barranco, de forma que se puedan hacer comparaciones de modificación de los perfiles estratigráficos en años sucesivos. Con ello lo que se pretende es proponer medidas correctoras adecuadas, que disminuyan el efecto erosivo y destructivo de este lugar único, y de los extensos campos de arenas eólicas características del paisaje del norte de la isla. Para determinar el diseño y amplitud del estudio que se propone, sería adecuado la visita previa a la zona de análisis de un geólogo experto en riesgos geológicos.

De todo lo cual se informa, en Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2018

Dra. Esther Martín González
Conservadora de Paleontología

Vº Bº
Dra. Fátjima Hernández Martín
Directora del Museo de Ciencias Naturales



Clase Gastropoda

Orden Caenogastropoda

Familia Pomatiidae

Pomatias lanzarotensis (Mousson, 1872) *

Orden Stylommatophora

Familia Ferussaciidae

Ferussacia fritschi (Mousson, 1872) *

Familia Helicidae

Hemicycla sarcostoma (Webb & Berthelot, 1833) **

Theba arinagae Gitteneberger & Ripken, 1987 *

Theba geminata (Mousson, 1857) *

Familia Hygromiidae

Canariella plutonia Lowe, 1861 **

Candidula ultima (Mousson, 1872) *

Caracollina lenticula (Michaud, 1831) ***

Cochlicella n. sp. *

Monilearia monolifera (Webb & Berthelot, 1833) *

Obelus pumilio (Dillwyn, 1817) ***

Familia Parmacellidae

Cryptella auriculata (Mousson, 1872) **

Familia Subulinidae

Rumina decollata (Linnaeus, 1758) ***

*Especie endémica **Género endémico ***Especie vulgar

Tabla de especies halladas en el BIC del Barranco de los Encantados

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc



SR. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO
CONSEJERO DEL CABILDO DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS

C/ San Roque nº 23, 2-G

35600 Puerto del Rosario

En relación a su solicitud sobre las actuaciones que el Cabildo ha llevado a cabo para proteger el santuario de La Peña y evitar su deterioro, hacerle saber que el mismo está registrado en el inventario del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura con el nº 100 y con protección integral.

Que dicho santuario ha tenido trabajos de mantenimiento por parte del Ayuntamiento de Betancuria entre las que se encuentra el albeado de sus muros. Así mismo, hacerle saber que el mismo es de propiedad privada y que el Cabildo tiene la intención de comprarlo al objeto de poder realizar las actuaciones pertinentes para su protección y conservación.

Por otra parte, es propósito de este Cabildo declarar la zona de Mal Paso como Sitio Histórico, pues en la misma confluye una serie de hechos que es merecedora de esa categoría, pues no solo se encuentra el santuario, vinculado a la leyenda de la aparición de la Virgen de Las Peña, sino que además desde las crónicas de Le Canarien ya los conquistadores menciona este paso de las peñitas por sus características peculiares. En el sitio se encuentra además la Presa de las Peñitas y yacimientos arqueológicos tan importante como una estación de grabados podomorfos.

Por otra parte recordar, que la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece que son los Ayuntamientos los que tiene competencia en su término municipal sobre su patrimonio, a través de la realización de Catálogos de Protección.

En cuanto al plan estratégico para evitar actos vandálicos en el patrimonio cultural informarle que son los cuerpos de seguridad del estado los que les corresponde la vigilancia y la protección de los bienes culturales ante los expolios, y que el Servicio de

C/ Antonio Espinosa, 5/N
35600 Puerto del Rosario
Tel. 928 862451
Patrimonio Cultural
www.cabildofuer.es

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc



Patrimonio Cultural tiene entre sus objetivos realizar campañas de concienciación a los ciudadanos con el fin de evitar estos actos.

No obstante, le informo que se ha remitido en varias ocasiones solicitud, tanto a los Agentes de Medio Ambiente como al SEPRONA para que aumente la vigilancia en el patrimonio cultural de la isla.

En Puerto del Rosario, a 18 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO INSULAR DE AREA DE CULTURA, OCIO Y DEPORTE

Fdo. Juan Jiménez González



D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO
CONSEJERO DE PODEMOS
DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

Atendiendo a la pregunta que formula en el pleno ordinario de fecha 23 de julio del presente año le informo:

En relación a sí, ¿Qué medidas se están tomando desde el Cabildo para la reducción de los plásticos de un solo uso?

Desde el área de Residuos del Cabildo se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Campaña escolar Fuerteventura Recicla, donde se insta a los escolares a reducir y reciclar, además se entregan a los centros papeleras de reciclaje para su uso interno.
- Participación en la estrategia Canaria sobre plásticos junto al Gobierno de Canarias, poniendo en práctica las directrices aprobadas en el acuerdo de Gobierno de Canarias sobre plásticos con fecha de publicación en el BOC el 23 de agosto de 2018.
- Ubicación de papeleras de reciclaje en las instalaciones insulares.
- Ubicación de contenedores en actos insulares.

Desde el **proyecto Biosférate** para reducir el uso de los plásticos desechables de un solo uso se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Iniciativa "Eventos Biosférate" del proyecto Biosférate de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura.
- Bajo el lema "Eventos Biosférate", se ha creado un sello distintivo del compromiso medioambiental adquirido por los organizadores de eventos para prevenir y reducir los impactos negativos de los mismos y contribuir a que sean ambientalmente más sostenibles, dentro de los siete ejes prioritarios de actuación: movilidad, energía, agua, compras, infraestructuras, residuos y comunicación.

De esta forma se ofrece a los organizadores la oportunidad de actuar como agentes de cambio, influyendo en los comportamientos de la vida cotidiana de las personas, más abiertas a cuestionar sus formas de vida cuando se les aborda desde una perspectiva positiva y lúdica. La iniciativa se dirige tanto a grandes eventos como el Baile de Taifas o conciertos multitudinarios, como a pequeñas fiestas locales.



Especialmente en las fiestas locales se ha creado un folleto donde se establecen una serie de recomendaciones que incluyen la problemática de los plásticos de un solo uso y se recomienda la utilización de vasos de plástico reutilizables o menaje desechable biodegradable (elaborado con materiales como la caña de azúcar, celulosa reciclada y otros).

- Para dar ejemplo y facilitar la tarea a los organizadores se han ofrecido a los colectivos y Asociaciones de Vecinos organizadores de eventos vasos de plástico reutilizables de la campaña "Eventos Biosférate" consiguiendo una reducción del consumo de menaje desechable de plástico de un solo uso y detectando además que los lugares de realización de los eventos quedan más limpios tras la celebración.
- Se han sumado a la iniciativa el colectivo Cotillo Joven y tres asociaciones de vecinos: AAVV Los Pajeros de Guisgüey, AAVV Morros del Sol de Los Llanos de la Concepción y AAVV El Pino de Puerto Lajas, comprometiéndose a la reutilización de los vasos donados, lavándolos y volviéndolos a usar en sus eventos.

Secretaría General: P/O-17.09.2018
MARM/mpc

- También para grandes eventos se ha introducido de forma piloto la donación de estos vasos reutilizables a los organizadores para que sean vendidos al público asistente en los distintos puntos de venta de bebidas en los eventos. Para ello se informa a los usuarios que el dinero recaudado es utilizado para realizar acciones de concienciación hacia el respeto de los valores naturales y culturales de la RB de Fuerteventura.
- Además en el Baile de Taifas se preparó un kit para cada mesa con una muestra de menaje desechable biodegradable para que los usuarios conozcan estos nuevos materiales y tomen conciencia de la importancia de eliminar el uso del menaje desechable de plástico.

Respecto a la segunda pregunta, *¿Se van a sustituir las botellas de plástico de los plenos y comisiones por agua embotellada en vidrio?*

- Informarle que se están preparando los trámites administrativos pertinentes para evitar que el agua se suministre en el Cabildo en envases de plásticos.

En Puerto del Rosario a 17 de septiembre de 2018.

EL PRESIDENTE,

Fdo: Marcial Morales Martín.



Fin de la sesión.- Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.